

Resolución 53/2020, de 23 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud por la que se establecen recomendaciones para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre juvenil en aplicación del Acuerdo de Gobierno de Navarra para la nueva normalidad.

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la adopción de medidas extraordinarias. El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece las consideraciones a tener en cuenta una vez superada la fase III de transición hacia una nueva normalidad.

Por su parte el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020 ha declarado la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y dicta medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Entre las medidas de prevención e higiene específicas por sectores establece las pautas para la realización de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil.

Por otro lado, la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, desarrolla la gestión de las políticas específicas y la coordinación de las políticas transversales de juventud. Por lo que, en el contexto epidemiológico actual se considera necesario establecer recomendaciones que permitan el desarrollo de este tipo de actividades dirigidas a la población joven de Navarra, en las condiciones de seguridad y medidas sanitarias, que permitan un correcto desarrollo de las mismas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de la Juventud,

#### RESUELVO:

1º. Aprobar las recomendaciones contempladas en los Anexos de la presente Resolución para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre juvenil, en aplicación de le Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, una vez superada la fase III del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad.

2º. Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Navarro de la Juventud, difundiéndola además en las redes sociales del

Instituto Navarro de la Juventud y en los diferentes medios de comunicación en general.

Pamplona, veintidós de junio de dos mil veinte

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

Carlos Amatriain Busto

## **ANEXO 01. RECOMENDACIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL CON MOTIVO EL COVID-19.**

### **Inscripción en las actividades**

- Priorizar la inscripción on line cuando sea posible. En caso contrario, se podrá realizar presencialmente, si se cumplen todos los requisitos y medidas normativamente fijados de prevención en la atención al público en las oficinas o sedes de las entidades organizadoras.

### **Adecuación y reorganización de las actividades presenciales**

- Priorizar las actividades realizadas al aire libre.
- Organizar la entrada y salida de la actividad de tal forma que las personas participantes acudan de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Se recomienda planificar el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.
- Reorganizar las actividades, que se desarrollarán en subgrupos de máximo 15 participantes acompañados de un monitor/a incluido en ese número
- Evitar la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- No compartir almuerzo, merienda o comida con otros/as participantes en la actividad, bien sea aportada por la persona participante u ofrecida por la organización, mediante servicios de catering, cocina propia, etc.,
- Evitar las visitas de familiares a la actividad.
- Coordinarse con sus equivalentes en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

### **Desplazamientos, entrega y recogida de participantes**

- Velar por la recogida y entrega de los/las participantes a sus tutores legales y porque se realice de acuerdo con las medidas de prevención estipuladas.

### **Información y comunicación previa a las actividades**

La asociación debería facilitar la siguiente información a las personas jóvenes o sus responsables legales antes de la actividad:

- Documento informativo de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad. Las entidades organizadoras podrán facilitar de forma previa al inicio de la actividad un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberán cumplir las personas usuarias dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Documento de adecuación de la actividad al COVID-19.
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.
- Documento de consentimiento informado con información y aceptación de condiciones de participación, para su firma por las personas participantes o por sus responsables legales en caso de minoría de edad.

#### **Durante el desarrollo de la actividad:**

- Informar a las personas participantes del subgrupo al que pertenezcan sobre los protocolos y medidas de prevención y seguridad reuniéndose con su monitor/a en el espacio apartado que se les designe antes de dar comienzo a la actividad.
- Velar por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los/as demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), así como sobre cómo hacer uso de las instalaciones (p.e. vestuarios, aseos, en su caso).
- Informar al grupo sobre cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican y las consecuencias de su incumplimiento.
- Evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- Desarrollar una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

#### **Tras la actividad**

- Desechar de forma adecuada los materiales de protección utilizados y la basura generada.
- Realizar, si corresponde, la subida al autocar o vehículo de forma ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.
- Reducir el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.

#### **Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes y monitores/as**

La organización responsable de la actividad debería asegurar el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes de su apertura para su uso tanto por parte de participantes como de monitores/as.

- 2 mascarillas limpias por día. Si las personas participantes no pueden asegurar este suministro, debería asumirlo la organización.
- Baños y habitaciones. Equipados con agua (a poder ser tibia) y jabón.
- Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, servicios públicos, comedores y en la entrada de las instalaciones.
- Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.
- Mascarillas de barrera y EPI, especialmente guantes y mascarillas, para el personal en función de los niveles de riesgo de exposición y transmisión y/o participantes vulnerables
- Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria.
- La organización debería contar con mascarillas de uso general de repuesto para las personas participantes y sus monitores/as. También con mascarillas y equipos EPI indicados para profesionales de limpieza y casos de contagio y personas vulnerables
- La organización debería mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

**Medidas relativas para a monitores/as de carácter voluntario**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones\\_VOLUNTARIADO.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf)

**Medidas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud**

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

## **ANEXO 02. COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO**

Todas las empresas o asociaciones organizadoras de actividades de ocio educativo infantil juvenil, deberían contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 entre participantes o profesionales y de control de la transmisión. A continuación se facilita modelo para poder desarrollar por la organización. Este protocolo debería estar disponible por escrito y proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad. Debería incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

#### **Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales**

- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 ha sido recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos, síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- La persona participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- La persona participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- La persona participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)

#### **Medidas de prevención de la transmisión**

- Las personas participantes o sus tutores/as deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita se ponga en contacto con el sistema sanitario.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y diferentes participantes. Con carácter previo al comienzo de la actividad, la organización distribuirá un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberán cumplir las personas usuarias dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificar las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.
- Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención por las

instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas.

## ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

- Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene. Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- Actuación en el caso de que alguna persona participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19. En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los/as participantes. Si alguien presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). En el caso de persona trabajadora y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.
- Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19. Se pondrá en marcha el protocolo de la organización de acuerdo a las medidas de prevención y seguridad aprobadas por las autoridades pertinentes y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se debe realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control (versión 12 de mayo). No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Sí se recomienda que faciliten y colaboren en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar:
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)
- En su caso, se coordinará el regreso de participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

## INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA A TENER EN CUENTA POR LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN NO FORMAL:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo: medidas para la prevención de contagios del COVID-19 (actualización 11 de abril). Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en:

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Guía interina para administradores de escuelas de kínder a 12.º grado y programas de cuidados infantiles en los Estados Unidos. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-schools.html>
  - Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools : March 2020. World Health Organization, UNICEF. Disponible en: [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52\\_4](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52_4)
  - Orientación técnica sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientación para escuelas, lugares de trabajo e instituciones. World Health Organization. Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/guidance-for-schools-workplaces-institutions>
  - ¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_que\\_digo\\_a\\_poblacion\\_infantil.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg)
  - Información actualizada y recursos sobre COVID-19 del Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
  - [Teléfonos de atención al ciudadano por CC.AA.3](#). En caso de urgencia sanitaria llamar al 112.



## **ANEXO 03. COVID-19: PROTOCOLO OPTATIVO DE ATENCIÓN ON LINE A PARTICIPANTES EXCLUIDOS/AS EN RAZÓN DE GRUPO DE RIESGO**

A continuación se presenta una propuesta base de protocolo de prevención y actuación ante COVID-19, con las consideraciones a tener en cuenta, en caso de riesgo de exclusión de participantes por integrar o tener relación con los grupos de riesgo o presentar un posible contagio o contagio positivo. Este protocolo no es obligatorio; se trata de una recomendación especialmente dirigida a aquellas entidades, como las asociaciones juveniles, integradas por colectivos de participantes permanentes y consolidados (personas asociadas, etc.). A desarrollar por la organización y a entregar a participantes.

### **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades y asociaciones con participantes, para quienes podrán elaborar una propuesta de Protocolo de atención on line a participantes excluidos/as en razón de grupo de riesgo, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

### **MEDIDAS**

#### **Explicitación de motivos de exclusión de acceso a la actividad**

- Cada organización deberá establecer los grupos de riesgo estrictamente según el criterio de las autoridades sanitarias y nunca bajo motivos discriminatorios de la índole que sean.
- La persona participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- La persona participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por un espacio de al menos 14 días.
- La persona participante no debería tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Si opta por hacerlo, lo hará a su propio riesgo dejando constancia en el consentimiento informado.

#### **Información del motivo de exclusión**

- Informar sobre los motivos de exclusión de forma clara y sencilla (contagio, grupo de riesgo, etc.) Los mensajes deberán justificar la exclusión por motivos de salud personal y social. La notificación se realizará de forma escrita.

#### **Propuesta de actividades optativas de carácter alternativo**

Se podría proponer a las personas participantes excluidas un plan de participación gratuito y personalizado on line con el objetivo esencial de evitar su aislamiento y de hacerle partícipe de las actividades generales de la organización. En este plan podría incluirse:

- Actividades online para personas participantes incluidas y excluidas de la actividad presencial. Recomendamos que la ratio de participantes por actividad online no

exceda de 15 participantes. Pueden ser taller formativo online, encuentro informal online, juegos virtuales, etc.). Se puede grabar videos de temáticas diversas (educación física, música, etc.) de la actividad presencial para visionarlos en común.

- Seguimiento por parte de monitores/as y grupos vía teléfono móvil/ fijo o en redes sociales como whatsapp, Instagram, twitter. Desde algunas de estas plataformas se pueden establecer actividades/ ciertos contactos/ seguimientos puesto que son muy dinámicas, tienen multitud de posibilidades de interacción y nos permite evitar situaciones de aislamiento. Con estas plataformas también podemos generar grupos que nos permiten tener cierto contacto social e incluso videollamadas, también se pueden realizar de manera online. Son altamente recomendables en el caso de que las personas no dispongan de medios como ordenadores.
- Conversaciones de grupo on line. Se tendrá que especificar la frecuencia de estas citas, quien las realizará y que aspectos a trabajar. Utilizando plataformas como Skype, zoom, jitsi, etc.
- Bibliotecas con materiales online para préstamo: películas, libros electrónicos, videojuegos educativos, etc...
- Préstamo de recursos, como ordenadores.

**ANEXO 04. COVID-19. MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Las organizaciones y asociaciones de ocio educativo juvenil, en la actual situación de COVID-19, han de implementar una serie de medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad de sus actividades, de acuerdo con las directrices del Gobierno y las recomendaciones sanitarias. Del mismo modo, las propias participantes deberían comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las asociaciones retomar sus actividades con seguridad a través de un Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, cuyas bases de exponen a continuación.  
Sirva esta propuesta de modelo a desarrollar por la organización y a conocer y firmar por participantes

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL**

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE ..... actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad) D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE .....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: • Si / • No.  
Si es que sí, especifique:  
Entidad que desarrolla la actividad:  
Actividad propuesta:  
Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado/a) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.  
(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo	
•	Declaro que el interesado/a cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo
•	Declaro que el interesado/a no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad
•	Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de

	ausencia del interesado/a (a través de móvil u otro medio)
Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
·	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias
Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	
·	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
·	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad
Consentimiento informado sobre COVID-19	
·	Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.
Se aconseja la lectura del siguiente documento tanto a participantes como a familiares o tutores al cargo. Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). 17 marzo 2020. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencia Sanitarias. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: <a href="https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_05_11_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf">https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_05_11_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf</a>	

En ....., a..... de.... de.....

## **ANEXO 05. COVID-19. MODELO DE DOCUMENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS**

Todas las empresas o asociaciones de ocio educativo juvenil, con independencia de la situación de propagación del virus en su comunidad, deberían elaborar un protocolo de medidas personales de higiene y prevención obligatorias. En él se debería garantizar el cumplimiento de las recomendaciones actuales de prevención, higiene y promoción de la salud en relación con el COVID-19. A desarrollar por la organización y a implementar por participantes y monitores/as de actividad

### **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar una propuesta de Documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

La propuesta de la entidad, relativa a todos los aspectos contemplados en este documento, deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente. Además, la propuesta de la entidad deberá:

- Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria. Son de especial relevancia los siguientes:
- Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada, detalladas en el documento “Borrador de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”.
- Incorporar las medidas, de carácter general, expuestas en este documento
- Incorporar otros aspectos pertinentes de la normativa vigente

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA PARTICIPANTES**

#### **No debes acudir a la actividad si...**

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí. ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf))
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

### **Desplazamientos a la actividad**

- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1'5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Si vas andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal o ponte mascarilla cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en transporte público guarda la distancia interpersonal con el resto de los usuarios. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es obligatorio usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.
- Utiliza tus equipos de protección individual desde la salida de casa.

### **Medidas organizativas de la actividad**

- La organización de la actividad debe informar a los/as participantes de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual.
- La organización de la actividad deberá asegurarse de que los/as participantes cuentan con mascarillas o proveerles de ellas.
- La organización de la actividad deberá proveer a los/as participantes de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Deberá evitarse en medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.
- Como norma general, no se permitirá comer ni cenar durante la actividad es posible llevar comida o merienda a cargo del participante, estando prohibido compartirla.
- Se facilitará la información sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelería en puntos clave de las instalaciones, en las páginas web de las instituciones y mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.

### **Normas de prevención e higiene para monitores y participantes de la actividad**

- Las personas participantes llevarán a cabo todas sus actividades en grupos aislados de máximo 15 personas supervisadas en todo momento por un/a monitor/a, que dictará y velará por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
- Los monitores/as y participantes deberán contar con 2 mascarillas limpias por día. Si los participantes no pueden asegurar este suministro, deberá asumirlo la organización.
- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados, y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad.
- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se

dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA MONITORES, ORGANIZADORES Y EMPLEADOS**

### **Medidas de carácter general para monitores y empleados**

- Las mascarillas serán de uso obligatorio cuando no pueda respetarse la distancia interpersonal de 1,5 metros y en espacios cerrados. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Todas las indicaciones referidas del apartado “Medidas de prevención durante el desarrollo de la actividad para los participantes” deberán ser respetadas también por monitores y organizadores.
- Se deberá permitir que el personal trabaje por turnos.
- Se debe priorizar el pago con tarjeta, de esta forma se debe asegurar que los terminales POS (para pagos sin efectivo) estén instalados.

### **Protección del personal de limpieza**

- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

## **INFORMACIÓN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TUTORES/AS, USUARIOS/AS, MONITORES/AS Y PROFESIONALES SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

Todas las personas relacionadas con la actividad directa o indirectamente deberán tener conocimiento de los contenidos expuestos en este anexo y de los siguientes protocolos sanitarios obligatorios:

### **Protocolos e instrucciones sanitarias a actualizar periódicamente y a aplicar con carácter general:**

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas\\_higienicas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf)
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Mascarillas\\_higienicas\\_poblacion\\_general.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf)
- <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_higiene\\_manos\\_poblacion\\_adulta.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg)
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520\\_GUIA\\_COMPRA\\_MASCARILLAS.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf)

**Medios de información:**

- Las nuevas adaptaciones y protocolos serán lo primero que se ofrezca a los usuarios del sitio web.
- Los monitores informarán de los protocolos sanitarios.
- Se deberá colocar carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc.
- Los carteles informativos deberán ubicarse estratégicamente, de esta forma, si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.



## **ANEXO 06. COVID-19: EQUIPAMIENTOS Y MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA INSTALACIONES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades gestoras de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia.

### **PLAN DE CONTINGENCIA Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN FUNCIÓN DE REQUISITOS DE HIGIENE**

Se debería diseñar un plan de contingencia. En él se diferenciarán las zonas en las que el riesgo de exposición es mayor y se arbitrarán medidas para evitar la formación de focos que favorezcan la transmisión. Para ello es necesario implantar instrucciones de uso de esas zonas con las medidas que se deben cumplir y planificar una limpieza más exhaustiva e intensiva. Las zonas en las que deberá extremarse la limpieza y medidas de prevención son:

- Las zonas de acceso al centro
- Las zonas comunes de tránsito
- Las aulas y talleres
- Cocina
- Los comedores y servicios
- Los dormitorios

### **MEDIDAS PARA SITUACIONES O ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN DIFERENCIADA**

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Sanidad, los porcentajes máximos de ocupación de comedores, dormitorios y espacios definidos para las Fases desescalada en actividades de ocio educativo se aplicarán sobre el aforo para lugares públicos establecido por la normativa que sea de aplicación en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, respetando además la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. La disposición de las mesas, sillas y camas deberá posibilitar el cumplimiento de la distancia de seguridad. Se extremarán las medidas generales de higiene personal y de limpieza, distanciamiento social o dispositivos de barrera, reforzándolas con acciones de formación e información, de higiene personal y de los espacios y valorando la conveniencia de EPI o apantallamientos, según el escenario de exposición en el que se puedan encontrar los monitores y participantes en función de la naturaleza de las actividades que realicen.

- Ampliación de espacios y limitación de superficies susceptibles de contagio, mediante la eliminación de todos los muebles y decoraciones no imprescindibles.
- Zonas comunes. Aforo del 75%.
- Cocina. Las personas participantes no pueden acceder a ella y ni colaborar con el servicio de cocina.
- Zonas de comedor o similares. Aforo de 75%, manteniendo la distancia de 1,5 metros entre comensales, en caso contrario, establecimiento de turnos con limpieza entre ellos o instalación de mamparas. Debe ponerse a disposición de los clientes solución hidroalcohólica para que se desinfecten las manos al entrar y salir. Debe retirarse de las mesas cualquier elemento decorativo y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando las monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente. Debe usarse preferentemente menaje desechable, incluyendo mantelería. Debe evitarse el sistema buffet, o arbitrar un sistema de acceso que evite aglomeraciones, garantice la distancia de seguridad y evite manipular de enseres de uso común.

- Maquinas vending. Deberán desinfectarse siguiendo lo establecido en el plan de limpieza.
- Habitaciones y dormitorios individuales en albergues. Pueden ocuparse por una sola persona.
- Habitaciones y dormitorios compartidos en albergues. Las habitaciones compartidas se ocuparán a 50% del aforo si no hay distanciamiento social, y al 70% cuando lo haya, en su caso con una sola persona por litera.
- Aseos y duchas comunes. Durante las actividades los baños estarán cerrados y serán abiertos para su uso individual bajo supervisión de un responsable, que se ocupará de desinfectarlos tras su uso. Contarán con dispensadores de gel y de papel de secado. No dispondrán de alfombrillas y se requerirá el uso de calzado apropiado para el uso de duchas.
- Cuando el desarrollo de las actividades se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al 75% de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de 250 personas, incluyendo los monitores/as.
- Cuando las actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes al 50% de la capacidad máxima del recinto, con un máximo de 100 personas, incluyendo los monitores/as.
- Durante el desarrollo de las actividades se deberá organizar a las personas participantes en grupos de hasta un máximo de 15 participantes, incluido el monitor/a. En la medida de lo posible, las actividades e interacciones se restringirán a las personas componentes de cada uno de estos grupos.
- Actividades de grupo y talleres. Se llevarán a cabo en subgrupos, en espacios netamente diferenciados, cada uno a cargo de un monitor.
- En las zonas de recreo infantil (si las hubiere), en caso de poder ser utilizadas si la autoridad competente lo permite y siguiendo siempre sus indicaciones, se mantendrá un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas como de los juegos e instalaciones. Deben establecerse medidas higiénicas de uso a la entrada a la zona de juegos (lavado de manos o uso en su defecto de solución desinfectante). Las personas responsables del cuidado de los niños y niñas observarán una higiene personal elevada con lavado y/o desinfección frecuente de manos.
- En las piscinas se atenderá a las directrices y recomendaciones actualizadas que dicte la autoridad sanitaria competente: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendacionesAperturaPiscinas.pdf>
- Si se dispone de gimnasio: Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las posiciones deberían marcarse en el suelo. Se deben evitar los ejercicios que conlleven contacto. Las actividades que se puedan realizar al aire libre se llevarán a espacios abiertos. En cualquier caso, se ventilarán/airearán las salas constantemente o varias veces al día. Se deben precintar las fuentes de uso común, a no ser que sean de fluido continuo, activación automática o con pedal. Se debe instar a los usuarios a utilizar toalla en todos los equipamientos deportivos. En su caso, tras la utilización de cada una de las máquinas, se procederá a su limpieza y desinfección. Lo mismo será de aplicación para elementos comunes de gimnasio como pueden ser pesas, bolas de fitness, mancuernas, etc., que deberán retirarse si su limpieza y desinfección no se puede asegurar. Si no se puede garantizar las condiciones de seguridad en gimnasios se deben cerrar dichas instalaciones temporalmente.
- Los equipos de trabajo e instalaciones de uso común pueden contribuir a aumentar el riesgo de exposición o transmisión, por lo que se procurará diseñar actividades que comporten no compartir materiales ni equipamientos.

## REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El personal debería conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

### Personal en general y monitores/as

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten, elaborada por la autoridad sanitaria correspondiente.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.). Cuando por las características físicas del edificio no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de solución hidroalcohólica.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o con una solución hidroalcohólica en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.)
- Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el albergue debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.
- Llevar ropa de trabajo limpia.

### Requisitos específicos para el personal de limpieza

- El personal de limpieza debería utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Los guantes deberían ser de vinilo/acrilonitrilo. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Se recomienda el siguiente tipo de equipamiento: Guantes de nitrilo desechables o no (en cualquier caso, adecuados a la actividad que se realice). Protección respiratoria frente a partículas (mascarilla FFP2).
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- En caso de que este servicio esté subcontratado, se supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

### **Requisitos específicos para el personal de cocina**

El personal que elabore y/o manipule alimentos debe, de forma específica, y sin perjuicio de las medidas adoptadas en su sistema de APPCC:

- Llevar el cabello recogido. Portar diariamente la ropa de trabajo limpia. No portar anillos, pulseras, pendientes o similares. Llevar las uñas cortadas y cuidadas.
- Utilizar mascarilla y guantes.
- Al entrar en cocina, lavarse las manos, al igual que antes y después de manipular/elaborar alimentos.
- El personal de servicio de sala también debe portar mascarilla y guantes.
- El establecimiento debe remitirse a las Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).

## Instrucciones para el manejo de personal sintomático

Se deben establecer e implantar las instrucciones a seguir en el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, siguiendo las indicaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales.

## VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Los coronavirus pueden sobrevivir en objetos inanimados y pueden permanecer viables hasta por 5 días a temperaturas de 22 a 25 ° C y humedad relativa de 40 a 50% (lo cual es típico en ambientes interiores con aire acondicionado). En estas se extremará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.). En cuanto a la ventilación, se primará la natural y se llevará a cabo con frecuencia, se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

- La actividad se llevará a cabo con apertura de ventanas y puertas, privilegiando la ventilación natural varias veces al día o de forma constante.
- En caso de que fuera necesario recurrir a la climatización artificial, deberá aumentarse el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. En salas generales y habitaciones individuales, debe haber un mínimo de 6 cambios de aire por hora. Revisión semanal de todos los equipos de aire acondicionado (ajustes de bombas, limpieza de contadores y automatismos eléctricos, revisión y reposición de aceite y gas refrigerante, limpieza de filtros y condensadores, verificación y control de equipos interiores y exteriores, etc. Estas revisiones deberán ser realizadas semanalmente en los equipos instalados en la cocina y comedores. Limpieza y mantenimiento, con carácter semanal, de los filtros de los equipos de climatización en el centro; sustitución en caso de que las operaciones anteriores no garanticen su funcionamiento óptimo.

## LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

### Principios generales

- La limpieza y desinfección se llevarán a cabo varias veces al día. Si es necesario se deberán cerrar las instalaciones por períodos cortos durante el día para limpiar.
- Se extremará la limpieza de los centros de trabajo, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia.
- Se deberán implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre). También deberán limpiarse los materiales usados en las actividades de educación no formal.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad. Se pueden consultar aquí los productos virucidas autorizados en España ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf))
- En lo referente a la utilización de vehículos y maquinaria móvil, se seguirán las medidas recomendadas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a la limpieza y desinfección, así como al número de máximo de personas por vehículo y distribución.

## Requisitos específicos

- Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán tres veces. Semanalmente, o coincidiendo con el fin de la actividad en curso, se cerrará para llevar a cabo la limpieza a fondo de habitaciones, zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia.
- Inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia con productos desinfectantes con pulverizador, antes y/o después de cada uso, de todas las superficies de contacto.
- Limpiezas diarias de cocina y comedores. Antes de la entrada del personal del servicio de alimentación y después de cada servicio se procederá a la limpieza a fondo de comedores, cocina, almacenes, aseos del personal y demás espacios que comprende este módulo. Comprende: Barrido y fregado de suelos, con jabones desengrasantes para eliminación de grasas de cada tipo, residuos de combustibles quemados o lodos grasos. Limpieza de mesas y sillas. Limpieza de puertas y ventanas. Esta limpieza se repetirá después del desayuno y del almuerzo.
- Limpieza ordinaria o básica y arreglo de habitaciones. Se debe determinar una franja horaria al día dedicada a las limpiezas en profundidad de las habitaciones sin presencia de participantes. La limpieza de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación diaria y el remplazo de toallas y de lencería de cama (a cada salida del usuario y al menos una vez cada semana para un mismo usuario). Además, se prestará especial atención a limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales. Limpieza profunda de los colchones tras su uso. Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación (habitaciones de uso no compartido).
- Lavandería: diariamente de lunes a domingo y consistirá en: Recepción de la ropa sucia en general. Lavado y manipulado de la misma en las máquinas lavadoras instaladas a tal fin. Planchado, doblado y distribución a las dependencias adecuadas. Distribución de la ropa limpia entre las distintas dependencias del Centro. Limpieza de cortinas, colchas, mantas y alfombras etc., dentro de las instalaciones del centro o en lavanderías industriales especializadas al efecto, cuando esto no sea posible.
- Material: Implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre). Disposición de material: antes de reabrir instalaciones y sus unidades, es necesario proporcionar suficiente material de limpieza. Frecuencia: la limpieza y desinfección periódicas se llevan a cabo diariamente, respectivamente y varias veces al día (a tener en cuenta el Listado de Productos virucidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad)
- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

## GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. La bolsa de basura será pulverizada con desinfectante previamente a su depósito en el contenedor.
- Referencia: <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/19/snd271>

#### **MEDIDAS INFORMATIVAS GENERALES**

- Información en la Página Web o medio análogo, de ser posible
- Información sobre las actividades que se retoman, su calendario y condiciones
- Información sobre alternativas virtuales
- Carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
- Ubicación estratégica de los carteles: Si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

## **ANEXO 07. COVID-19: ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS SOBRE EL COVID-19**

Recomendaciones para la entidad organizadora de la actividad y la gestora de las instalaciones

### **Actividades informativas generales para la organización.**

- Suministrar y proporcionar información actualizada sobre hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
- Ubicar carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
- Recordar la importancia de las normas de comportamiento para prevenir contagios y desarrollar la actividad con seguridad.

### **Actividades informativas y formativas dirigidas a profesionales:**

- Información y formación en prevención de riesgos laborales. Las entidades presentarán un plan de formación para sus voluntarias/os y trabajadores/as sobre todo lo concerniente al Covid-19 y sus medidas de prevención, epi´s a utilizar, etc. Asegurarse de que los/las trabajadores/as conocen las medidas y los diversos protocolos que establezca la organización en función de actividad.
- Realizar talleres/actividades de espacios de autocuidado entre los propios profesionales. Se puede realizar en formato de grupos de ayuda mutua o a través de profesionales externos.
- Formación en técnicas de habilidades sociales y gestión emocional, puesto que pueden surgir nuevas necesidades que estos/as profesionales tengan que contener, emocionales, situaciones de crisis, etc...

### **Actividades informativas dirigidas a padres, madres y tutores legales:**

- Es recomendable que los padres y madres/tutores legales, en todo momento, tengan información clara y precisa de las actividades que realizan sus hijos/as y de las medidas que se establecen para su seguridad e higiene.
- Se recomienda realizar reuniones para detallar las cuestiones que sean pertinentes (sean de información, seguridad, etc.) Si no es posible realizarlo de manera presencial, se puede acudir a los medios telemáticos, circulares informativas, etc.
- En algunos casos, podemos detectar que los padres y madres también tienen necesidades formativas, en este caso es recomendable formar a los padres y madres y/o tutores legales en la utilización de epi´s u otras cuestiones que detectemos.
- Si detectáramos que algunos de los padres y madres o tutores legales no tiene información correcta sobre el virus u otras cuestiones correlativas, es nuestra responsabilidad proporcionarles información veraz y actualizada. Cabe recopilar y proporcionar a las familias material audiovisual informativo de tipo sanitario para los padres, responsables y participantes.

### **Actividades informativas y formativas dirigidas a niñas, niños y jóvenes:**

- Hablar con los niños/as y jóvenes sobre lo que está sucediendo, en función del escenario en que estemos sumergidos (qué es el coronavirus, por qué hay que guardar distancia, por qué hay que lavarse las manos, etc.) Existen multitud de recursos pedagógicos diferenciados por edades y fases que nos pueden servir.
- Acciones formativas sobre una correcta higiene de manos (lavado de de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos), uso correcto de la mascarilla, etc. adaptados a su nivel madurativo y partiendo de los conocimientos que ya poseen.



- Implementar las rutinas de higiene y seguridad en todas las actividades que se realicen para los pequeños/as como si fuera un juego y para los adolescentes/jóvenes como una rutina más que implementar en su día a día.
- No sobreinformar pero tampoco ocultar. Dependiendo del nivel madurativo habrá que adaptar la información, pero es importante no ocultársela puesto que no son ajenos/as a la situación que vivimos los adultos. Recomendamos la regla de: informar para explicar y proteger.
- Se recomiendan espacios, canales de comunicación, para trabajar con los niños/as y jóvenes en los que se favorezca la expresión de sus dudas e incertidumbre (asambleas, reuniones, etc.)
- Hacer partícipe al menor/joven desarrollando con él los ejercicios que se planteen. Así evitamos miedos, sesgos y culpas y les dotamos de responsabilidad, participación y civismo.
- Recomendamos toda clase de talleres y actividades que sean de temáticas de educación emocional/habilidades sociales: tolerancia a la frustración, gestión del aburrimiento, creatividad, empatía, etc. Trabajar en concreto aspectos que puedan tener que ver con el virus como la ansiedad al contagio y miedo a enfermarse.
- Potenciar y reforzar las habilidades de afrontamiento de las que ya disponen. Talleres de resolución de problemas de esta manera fomentamos su motivación al logro y les permite identificar las herramientas que poseen.
- Talleres en los que se trabajen aspectos cívicos/educación en valores, por ejemplo: cuidado del medio ambiente, me cuido para ayudar a los demás, etc...
- Trabajar el empoderamiento personal y realizar actividades en la línea de detectar cosas que nos vienen bien y son nuestra responsabilidad como pueden ser planificar tareas, gestión del tiempo, autocuidado "qué puedo hacer yo para cuidarme".
- Proponer actividades y espacios que motiven a los niños/as y jóvenes y les mantengan activos evitando el sedentarismo.
- Talleres y actividades que trabajen el cómo saber relajarnos, enseñar en este sentido en técnicas de relajación.
- No olvidarnos de la importancia de la risa/pedagogía del humor para la salud. Generar dinámicas de distensión y motivantes para simplemente pasar un buen rato y aprender a desconectar.

## **ANEXO 08. COVID-19: ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS**

Recomendaciones para la organización

### **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar una Propuesta de adecuación de la estrategia a niños y niñas, adolescentes y participantes con necesidades específicas, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades. Esta propuesta es optativa.

**Adaptaciones. Algunos de los ámbitos que podrían tenerse en cuenta en este sentido son:**

- Para los menores de edad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.
- Para adolescentes y menores de edad. Evaluación de la incidencia social y psicológica derivada del cumplimiento de las normas y restricciones de esta Estrategia y en su caso medidas para evitarla.
- Para adolescentes y menores en situaciones con necesidades específicas o en situación de desigualdad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.
- Incorporación al documento de toda la normativa legal estatal y autonómica aplicable a menores de edad y distintas poblaciones con necesidades específicas.

**Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participantes y familias.**

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.